

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ALCANTARA

D. Joaquín Carrasco Rosado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se excita el celo y se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que se resedrán, de la propiedad de los vecinos de Bocas, Pedro Soria Nieto y Julián Morgado Hurtado, que fueron robadas de un chozo al sitio de los Manetones de Mendoza, término de dicho pueblo, la noche del 30 de Abril último, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

A la vez se cita á los autores del hecho de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ser oídos.

Bocas.

De Pedro Soria Nieto:

Una burra de once años hoy, de 1,24 metros de altura, pelo pardo, con el hierro 9 en la nariz y pelos blancos en los costillares, y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, en el anca izquierda.

Otra burraca de un año, de pelo ruivo, un poco clara por la barriga, marca regular, hija de la anterior.

De Julián Morgado:

Una burra de dieciocho á dieciocho años, mojón, pelada en los costillares efecto de la miseria, tallas pequeñas; y

Una burraca de dos años, ruiva, marca oscura, marca pequeña, hija de la anterior.

Alcántara, 6 de Mayo de 1914.—J. Carrasco. — El Secretario, Miguel Álvarez.

JO—4987

ALCOY

D. Alfonso de Paredes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo en la Iglesia de San Martín y San Francisco, de esta ciudad, realizado en la madrugada del 20 del actual, habiéndose llevado los autores del hurto, que hasta ahora son desconocidos, los objetos siguientes:

Tres cáliz de plata baja ley, completamente lisos, con la copa dorada y un interior y al exterior hasta la mitad, teniendo uno de ellos un p. q. do bordo hasta la mitad de la copa.

Un cáliz de bronce, con la copa de plata sobredorada por dentro y fuera.

Otro cáliz de plata sobredorada, que tiene tres esmaltes en el pie que representan las imágenes de Jesús, María y José, y una cruz esmaltada, teniendo la copa la figura de un lóbano, cubierta de trabajo filigranado, llevando en su parte superior una inscripción esmaltada que dice «Hic est calix tinguitur meus», y termina con una pequeña cruz, también de esmalte, y tiene el nudo del cáliz el nombre de Jesús con otra cruz también de esmalte, y alternando con los esmaltes que se ha dicho: contiene al pie trabajos de filigrana, siendo todo al escenismo del mismo trabajo, lleva una pieza de la platería de Cabot, de Barcelona, donde fue adquirido; y

Un pie de una copa de plata baja ley, completamente redondo y fino.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, capture y confusión á las Oficinas del partido á disposición de este Juzgado del autor ó autores del hecho, ó de la persona en cuyo poder se encuentren los objetos sustraídos, si no acreditan su legítima adquisición, proscindiéndose en su caso á la ocupación de los mismos.

Dado en Alcoy á 28 de Abril de 1914.—Alfonso de Pando.—El Actuario, Manuel Gómez.

JO—4649

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, en virtud de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia del sumario instruido en este Juzgado en el año 1906 con el núm. 188, por hurtos de caballerías, de la propiedad de D. Pedro Ruiz y Roiz, ha acordado se haga saber al juez de Cenes Miguel Moreno Soto y a Luis y Andrés Moreno Soto, que la Sección 2.ª de la Audiencia de Badajoz dictó sentencia en dicha causa con fecha 5 de Julio de 1912, declarada firme, condenando al Miguel como autor de un delito de hurto, con la circunstancia de una circunstancia agravante privilegiada, á la pena de tres meses y once días de arresto mayor, con las excepciones compatibles con su edad, de suspensión de todo cargo y al pago de las costas no declaradas de oficio, así como á que en concepto de indemnización de perjuicios abone el mismo á José Tirado López, la cantidad de 394 pesetas, y a Eugenio García Montero, la de 775, por cuya insolvente sufrió el agravio personal subsidiario correspondiente con la limitación establecida en el artículo 50 del Código Penal, abonando éste para el cumplimiento de la condena dieciocho cuarenta y tres días de prisión provisional encarcelada, y que se le requiera al pago de las indemnizaciones antes expresadas, á que ha sido asimismo condenado, y que se haga también saber á los referidos Luis y Andrés Moreno Soto que tengan por definitiva la entrega de las caballerías que respectivamente obtuvieron en su poder, así como de las que á ellas correspondientes.

Almendralejo, 7 de Mayo de 1914.—El Secretario, Francisco Fernández-Gutiérrez.

JO—5000

AVILES

D. Edmundo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés. Hago saber: Que en la demanda final sobre devolución de pobreza para litigios, que pendía en este Juzgado, promovida por el Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de D. Vicente García Sirgo, mayor de escasa edad, soltero, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta villa, contra D. José Vidal y González, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, se dictó la providencia, con fecha de hoy, á instancia de la parte actora, mandando emplazar por edictos, que se insertan en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado al referido demandado, ausente en ignorado paradero D. José Vidal González, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la mencionada demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se subastará tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, libro el presente en AVILES

4.º de Mayo de 1914.—Eduardo Prada y Vaquero.—El Secretario, Octaviano Trivino.

JO—112

GAUCIN

D. José Basulto Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto de causa número 25 de este año, ruego y encargo á todos los agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de una jumenta de ocho años, de 1,28 metros de altura, ruiva, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en el costillar izquierdo, y una rasera negra, de seis meses, parda clara, propias de Pepe Rodríguez Rodríguez, desaparecidas el 12 del actual del monte Bermejales, término de Cenes, donde pasaban sueltas á campo libre y sin custodia de persona alguna; poniéndole el caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 18 de Abril de 1914.—José Bugeila.

JO—4201

JEREZ DE LA FRONTERA
SAN MIGUEL

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente Intereso de todas las Autoridades, fuerzas y dependencias de D. Fernando Ramírez Vega, vecino de Puerto Real, y cuyo nombre anteriormente se ignora, acusado en suerte sobre falso diente, dicto de querella á indemnización de D. José Gómez contra Manuel Díaz-Gato y otro, y habido se ponga á disposición de este Juzgado.

Asimismo Intereso la busca y ocupación de las caballerías que á sufrimiento se resellen, que se caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en el expreso su barrio.

Reseña de las caballerías

Un caballo espón, toro, pinto ó morado, hierro en la nariz izquierdo con el hierro DR, y en la espalda del mismo lado la espina de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola que tiene esas estrellas, cuya marca e inventario, según expediente de Oficio de Verificación á la Delegación de Puerto de Santa María, midiendo dicha caballería 1,51 metros de altura, tiene la como de esterco á que años de edad.

Un mulo rapido, castaño, toro, de 1,39 metros de altura, como de quince ó diecisiete años de edad, hierro d. en la nalga izquierda, figurando L. 107, inventaria, sin que tenga hierro alguno de Compañía aseguradora.

Un mulo capón de 1,50 metros de altura, de cabecer a diecisiete años de edad, hierro en la nalga izquierda con una f, si parecer recta pinta y en la cadera derecha un hierro cuadrado, siendo de pelo bayo aburrido, sin que tampoco tenga hierro apparente de Compañía aseguradora, y

Un mulo capón, como de cabecer á diecisiete años de edad, castaño oscuro, de 1,53 metros de altura y hierro en la cadera izquierda figurando una DK, y como los dos anteriores sin tener hierro apparente de la Compañía aseguradora.

Jerez de la Frontera, 4 de Mayo de 1914.—Rufino Quintana.—El juzgado Ballesteros.

JO—4841

(Continúa en la pág. 792.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN rectificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 15 de Mayo de 1914.)

EXCEDENTES

D. Carlos García de Castro Aguirre.....	Filipinas.....	3	Enero.....	1884	20	1	6	18	1	6	18			Excedente desde 15 de Noviembre de 1912.
Alfonso Alcalá Martín.....	Orense.....	23	Septiembre	1886	27	2	2	8	4	10	8			Idem desde 8 de Marzo de 1913.
Arturo Sánchez Fraguero.....	Coruña.....	18	Abril.....	1871	42	2	7	28	9	»	23			Idem desde 28 de Agosto de 1913.
Julian Morino Fuentes.....	Albacete.....	7	Enero.....	1879	34	2	4	28	2	4	28			Idem.
Vigilantes de primera.														
1 D. Salvador Pérez Iglesias.....	Valencia.....	12	Enero.....	1860	53	9	2	23	13	»	19	Valencia.....		
2 Antonio Morera Centri.....	Alicante.....	18	Noviembre	1875	38	7	7	25	12	9	16	Port Bou.....		
3 Ramón Sarroca Olio.....	Gerona.....	17	Diciembre	1864	44	7	7	25	10	6	24	Frontera.....		
4 Bonito Sánchez Rodríguez.....	Cádiz.....	17	Septiembre	1867	46	7	»	14	11	3	10	Ceuta.....		
5 Francisco Pozae Medina.....	Cádiz.....	6	Junio.....	1859	54	6	7	22	11	5	1	Órdenes.....		
6 Manuel García Abolloedo.....	Cádiz.....	25	Agosto.....	1874	39	6	6	21	9	»	25	C. Gibraltar.....		
7 Mariano Almazán Fernández.....	Cuenca.....	30	Mayo.....	1865	48	6	4	18	6	4	18	Port Bou.....		
8 José González Rodríguez.....	Almería.....	20	Octubre.....	1865	48	6	3	13	11	1	17	C. Gibraltar.....		
9 Juan Gómez Berbabá.....	Sevilla.....	3	Junio.....	1862	51	6	3	»	8	1	8	Port-Bou.....		
10 Justo Moratal Puchol.....	Valencia.....	8	Agosto.....	1864	49	6	»	»	29	»	13	Valencia.....		
11 Miguel Arriardo Pitarch.....	Castellón.....	28	Abril.....	1862	51	6	»	»	18	5	14	Valencia.....		
12 Joaquín Gil Sánchez.....	Castellón.....	2	Julio.....	1871	42	6	»	14	2	28	Lorca.....			
13 José María Martínez García.....	Valencia.....	20	Marzo.....	1879	34	6	»	»	7	2	8	Valencia.....		
14 Vicente Ota Roig.....	Valencia.....	17	Abril.....	1880	33	6	»	»	6	11	24	Valencia.....		
15 Andrés Sánchez Bar.....	Coruña.....	11	Noviembre	1860	53	5	11	18	25	7	22	Coruña.....		
16 Miguel Pozo Rumbo.....	Coruña.....	16	Abril.....	1861	53	5	11	18	22	3	16	Ceuta.....		
17 Cándido Paster Jordana.....	Barcelona.....	19	Diciembre	1862	51	5	11	»	16	1	5	Valencia.....		
18 Manuel León Lizárraga.....	Álava.....	10	Enero.....	1857	56	5	»	»	36	9	1	Álava.....		
19 Adelio Villanueva y Pérez.....	Madrid.....	20	Marzo.....	1861	52	5	»	»	33	11	12	Cádiz.....		
20 Ezquiel Tranque Coca.....	Valladolid.....	10	Abril.....	1856	57	5	»	»	32	2	15	Palencia.....		
21 Francisco Rojo Ávila.....	Cáceres.....	20	Septiembre	1856	57	5	»	»	29	9	27	Cáceres.....		
22 Hilario Mateo Vajera.....	Cuenca.....	13	Enero.....	1856	57	5	»	»	28	6	22	Málaga.....		
23 Simón Ruiz Magallón.....	Zaragoza.....	18	Febrero.....	1860	53	5	»	»	28	4	21	Zaragoza.....		
24 Lucas Soto Varela.....	Badajoz.....	18	Octubre.....	1859	54	5	»	»	27	9	28	Badajoz.....		
25 José Villanueva Romero.....	Sevilla.....	22	Noviembre	1863	50	5	»	»	27	5	21	Port Bou.....		
26 Valentín Núñez Montañana.....	Burgos.....	13	Febrero.....	1856	57	5	»	»	26	6	»	Burgos.....		
27 José López Ochoa.....	Santander.....	27	Septiembre	1860	53	5	»	»	26	5	28	Santander.....		
28 Ricardo González Polvorosa.....	Palencia.....	16	Febrero.....	1856	57	5	»	»	26	5	26	Ven. Baños.....		
29 Manuel Botello Villaverde.....	Pontevdra.....	13	Febrero.....	1857	56	5	»	»	26	5	17	Vigo.....		

NÚMERO EN LA CLASE.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA						
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
30	D. Manuel Redondo Quirós.	Palencia.	25 Agosto...	1861	53	5	0	26	0	6	Guanajuato...			
31	Eva Callejo Hernando.	Zaragoza.	3 Febrero...	1867	56	5	0	26	4	0	Zaragoza...			
32	Domingo Bilibio Hernández.	Murcia.	26 Abril...	1861	55	5	0	26	3	27	Alicante...			
33	Maximino Ságaña Blanco.	Valladolid.	29 Abril...	1861	55	5	0	26	3	21	Coruña...			
34	José Vicente Piedras.	Pontevedra.	18 Diciembre...	1861	54	5	0	26	2	4	Pontevedra...			
35	Evaristo Albares Serén.	Murcia.	27 Febrero...	1869	54	5	0	26	1	0	Murcia...			
36	José Caballero Suárez.	Córdoba.	13 Idem...	1862	51	5	0	25	11	21	Córdoba...			
37	Ambrosio Gutiérrez Val.	Burgos.	7 Diciembre.	1861	52	5	0	25	11	6	Valladolid...			
38	Manuel Hidalgo Raya.	Córdoba.	6 Marzo...	1867	55	5	0	25	9	3	Córdoba...			
39	Eduardo Iglesias Castrillo.	Jád.	6 Septiembre.	1860	53	5	0	25	3	19	Líbano...			
40	Alfonso Palacios Freire.	Lugo.	21 Enero....	1868	55	5	0	25	3	14	Lugo...			
41	Antonio Morales Sánchez.	Córdoba.	26 Octubre...	1861	53	5	0	24	9	6	Granada...			
42	Enrique Gutiérrez Ortiz.	Málaga.	4 Febrero...	1858	56	5	0	24	5	3	Almería...			
43	Miguel Basutí Almagro.	Imperio de M... truccos.	31 Mayo...	1859	54	5	0	24	5	0	Cántab.			
44	Francisco González Peña.	Santander.	3 Diciembre.	1866	55	5	0	24	3	27	Tarragona...			
45	Venancio Pérez Barrera.	Soria.	18 Mayo...	1862	51	5	0	24	2	15	Soria...			
46	José Jiménez Arroyo.	Granada.	21 Ab. il...	1858	66	5	0	24	1	11	Sevilla...			
47	Agustín Quiles Ballester.	Valencia.	8 Octubre...	1862	51	5	0	24	0	10	Alac. y...			
48	Pablo Suárez Expósito.	Zamora.	25 Enero...	1861	53	5	0	23	9	21	Valladolid...			
49	José San Román Prada.	Idem.	31 Noviembre.	1869	51	5	0	23	7	4	M. del Campo...			
50	Enrique López Fernández.	Almería.	6 Mayo...	1860	53	5	0	23	7	4	Málaga...			
51	Antonio Requena Reyes.	Badajoz.	12 Febrero...	1856	57	5	0	23	4	21	Badajoz...			
52	Fernando Gómez Ibárra.	Al. ante.	23 Enero...	1859	54	5	0	23	1	18	Alacante...			
53	Manuel Pérez Omo.	Ocaña.	6 Noviembre.	1862	51	5	0	22	0	8	Reus...			
54	José Lorenzo Méndez.	Orense.	12 Jueves...	1860	53	5	0	22	9	0	Orense...			
55	Ambrosio Llubiana Llubana.	Jád.	17 Julio...	1856	67	6	0	22	7	3	Linares...			
56	Juan Rodríguez Bello.	Ocañeros.	20 Dicembre.	1864	53	5	0	22	7	2	Segovia...			
57	Ramón Retolfo Santos.	Zamora.	17 Marzo...	1857	56	5	0	22	5	21	Zamora...			
58	Antonio López Labella.	Granada.	19 Septiembre.	1857	51	5	0	22	4	15	Granada...			
59	Valentín Toribio Báez.	Zamora.	31 Mayo...	1858	55	5	0	22	1	6	Zamora...			
60	Juan Agudéz Hernández.	Ocañeros.	29 Noviembre.	1860	53	5	0	21	9	23	Cáceres...			
61	Carlos Ucail García.	Santander.	22 Octubre...	1859	54	5	0	21	7	18	Santander...			
62	Jesario Caivo Gregorio.	Valladolid.	18 Septiembre.	1856	57	5	0	21	5	9	Segovia...			
63	Silvestre Dafonte Lagares.	Coruña.	30 Dicembre.	1860	53	5	0	21	4	0	Oviedo...			
64	Francisco Peral Fernández.	Cádiz.	29 Noviembre.	1863	50	5	0	21	3	14	Cádiz. Gibraltar...			
65	Diego Caño Martín.	Málaga.	24 Febrero...	1867	46	5	0	21	0	23	Cádiz...			
66	José Quirós Morillo Campos.	Idem.	20 Abell...	1860	53	5	0	20	11	5	Cádiz. Gibraltar...			
67	Manuel Farras Salas.	Huesca.	3 Noviembre.	1859	54	5	0	20	11	0	Zaragoza...			
68	Concepción Castillo Crespo.	Álava.	26 Septiembre.	1861	48	5	0	20	11	0	Álava...			
69	Juan Sánchez Hernández.	Salamanca.	7 Enero...	1857	56	5	0	20	9	0	Salamanca...			
70	Dorazio go Merín Salguero.	Granada.	21 Febrero...	1860	53	5	0	20	6	22	Granada...			
71	Bartolomé Muñoz Fernández.	Jád.	11 Mayo...	1870	43	5	0	20	6	17	Jád.			
72	Manuel Roilo Carrasco.	Cádiz.	4 Noviembre.	1861	52	5	0	20	6	4	Jád.			
73	Emilio Durán Pérez.	Málaga.	8 Octubre...	1865	43	5	0	20	3	12	Cádiz...			
74	José García Cotallo.	Ocañeros.	15 Marzo...	1861	51	5	0	20	2	26	Cáceres...			
75	Victoriano Flores Hijosa.	Gaudískra.	23 Marzo...	1863	50	5	0	20	1	27	Zaragoza...			
76	Franclino Zugasti Salazar.	Badajoz.	10 Enero...	1856	57	5	0	19	11	11	Sevilla...			
77	Juan Santana Sánchez.	Canarias.	7 Julio...	1860	53	5	0	19	6	9	Gran Canaria...			
78	Macario Abián Hernando.	Zaragoza.	10 Abril...	1859	54	5	0	19	5	8	Badajoz...			
79	Manuel Gómez Vivas.	Málaga.	13 Septiembre.	1859	54	5	0	18	4	28	Sevilla...			
80	Francisco Flores Matien.	Valladolid.	31 Octubre...	1863	50	5	0	19	4	25	Zaragoza...			
81	Juan Mata García.	Jád.	19 Febrero...	1862	51	5	0	19	3	9	Granada...			
82	Julio David Bellés.	Castellón.	29 Junio...	1859	54	5	0	19	2	0	Almería...			
83	Rafael Aguilar Cuellar.	Córdoba.	30 Diciembre.	1860	53	5	0	18	11	19	Córdoba...			
84	Lucas Vicario de Castro.	Burgos.	18 Octubre...	1868	46	5	0	18	11	0	Burgos...			

85	Simeón San Apóstol.	Burgos	26	Julio	1856	57	5	5	5	5	18	7	23	Zaragoza
86	Lucas Arribas y Gómez.	Madrid	10	Julio	1862	51	5	5	5	5	18	7	9	Toledo
87	Juan Centella Papío.	Tarragona	29	Julio	1871	39	5	5	5	5	18	1	26	Tarragona
88	Marcos Jordán Noguera.	Alicante	28	Julio	1858	55	5	5	5	5	18	1	9	Alicante
89	José Lobo Blanco.	León	28	Enero	1862	51	5	5	5	5	18	1	8	León
90	Vicente Montllor Tomás.	Valencia	4	Enero	1868	55	5	5	5	5	18	1	8	Valencia
91	Juan Pedro Mulas y Huertas.	Ciudad Real	24	Marzo	1863	50	5	5	5	5	17	9	19	Ciudad Real
92	Andrés Pérez Bayo.	Lugo	5	Marzo	1862	51	5	5	5	5	17	5	23	Coruña
93	Isidro Ocaña González.	León	24	Enero	1862	51	5	5	5	5	17	5	16	León
94	Sebastián López Torrecilla.	Granada	23	Agosto	1862	51	5	5	5	5	17	5	15	Granada
95	Rafael Soriano Padraza.	Córdoba	24	Abril	1868	45	5	5	5	5	17	5	15	Córdoba
96	J. aquí Juan Duart.	Valencia	16	Diciembre	1861	52	5	5	5	5	17	5	9	Alicante
97	Manuel Llorente Fraster.	Alicante	23	Abril	1869	44	5	5	5	5	17	5	3	Alicante
98	Antonio Montero Cuadra.	Alicante	29	Septiembre	1869	44	6	5	5	5	17	5	3	Alicante
99	Vicente Sarmiento Expósito.	Lugo	18	Octubre	1861	52	5	5	5	5	17	5	19	Burgos
100	Manuel Iglesias Asuña.	Pontevedra	9	Junio	1858	48	5	5	5	5	17	5	19	Vigo
101	José R. Rodríguez García.	Granada	6	Abril	1858	45	5	5	5	5	17	3	7	Granada
102	Miguel Barreiro Juárez.	Cádiz	7	Diciembre	1859	51	5	5	5	5	17	2	23	Cádiz
103	Antonio Carrasco Gómez.	Cádiz	13	Diciembre	1867	46	5	5	5	5	17	2	23	Las Palmas
104	Francisco Melgarejo Ruiz.	Cádiz	13	Julio	1869	44	5	5	5	5	17	2	23	G. Canaria
105	Pedro Izquierdo Pérez.	Burgos	30	Julio	1856	57	5	5	5	5	16	8	10	Tarragona
106	François Gutiérrez Berenguer.	Alicante	12	Diciembre	1861	52	5	5	5	5	16	7	10	Alicante
107	Bernardo Riera Gorrotes.	Salamanca	23	Julio	1868	45	5	5	5	5	16	7	10	Salamanca
108	Inocencio Casamán Leborda.	Zaragoza	17	Diciembre	1865	48	5	5	5	5	16	6	19	Zaragoza
109	François López López.	Almería	23	Junio	1859	54	5	5	5	5	16	5	20	Albacete
110	Huguette González López.	Leganés	20	Agosto	1866	47	5	5	5	5	16	»	18	L. groño
111	Rafael Ortiz Rosales.	Córdoba	24	Octubre	1857	56	5	5	5	5	16	»	16	Órbida
112	José María Bach y Medina.	Albacete	8	Enero	1874	39	5	5	5	5	16	»	11	Albacete
113	François Miguel Rojas Castro.	Córdoba	29	Agosto	1861	51	5	5	5	5	15	11	11	Córdoba
114	Jacobo S. ante Osahando.	Coruña	26	Abril	1866	47	5	5	5	5	15	11	1	Cádiz
115	Bernardino Sáez Serrano.	Valencia	3	Mayo	1861	53	5	5	5	5	15	11	1	Almería
116	François Granados López.	Almorfa	31	Octubre	1862	61	5	5	5	5	15	11	»	Sovilla
117	Lorenzo Orive Soler.	Baleares	22	Noviembre	1867	51	5	5	5	5	15	10	5	Baleares
118	Fulgencio Millero López.	Murcia	21	Noviembre	1863	60	5	5	5	5	15	7	9	Murcia
119	Antonio Ferreiro Pous.	Baleares	16	Noviembre	1862	51	5	5	5	5	15	7	»	Baleares
120	Santiago Martínez Latorre.	Soria	23	Mayo	1866	47	5	5	5	5	15	6	6	Zaragoza
121	Ramón Martínez del Prado.	Oviedo	30	Julio	1871	42	5	5	5	5	15	6	25	Oviedo
122	Baldomero Rosalbel y García.	Cádiz	5	Noviembre	1869	49	5	5	5	5	15	3	3	Toledo
123	Andrés Ejea Ballestero.	Murcia	8	Junio	1869	44	5	5	5	5	14	10	17	Murcia
124	Aquilino Pérez Palomino.	Cuenca	1	Enero	1865	50	5	5	5	5	14	9	27	Málaga
125	Pascual Yáñez Estaregui.	Zaragoza	17	Mayo	1870	43	5	5	5	5	14	9	19	Lórida
126	Dosidoro Rosario Pérez.	Valencia	10	Febrero	1868	45	5	5	5	5	14	3	6	Valencia
127	Juan Pérez Villegas.	Huelva	13	Noviembre	1875	38	5	5	5	5	14	3	6	Huelva
128	Antonio Montilla Jurado.	Jaén	26	Mayo	1859	54	5	5	5	5	14	3	3	Cádiz
129	Valeriano Fernández Carro.	León	14	Abril	1857	56	5	5	5	5	14	2	23	Santander
130	Nicanor Ortega Ortega.	Palencia	10	Enero	1876	57	5	5	5	5	14	2	22	Palencia
131	Federico Muñoz Marín.	Teruel	28	Junio	1857	58	5	5	5	5	14	1	25	Teruel
132	Osvaldo Hernández Marín.	Salamanca	2	Septiembre	1875	38	5	5	5	5	14	1	13	Salamanca
133	Juicio García Pérez.	Alicante	8	Enero	1867	46	5	5	5	5	14	1	2	Alicante
134	Luciano Pérez López.	Salamancas	8	Septiembre	1871	38	5	5	5	5	14	1	20	Salamancas
135	Eduardo Palos y Ferrer.	Teruel	18	Febrero	1870	53	5	5	5	5	14	»	»	Santander
136	Rafael Gutiérrez García.	Órdoba	21	Noviembre	1864	49	5	5	5	5	13	11	29	Órdoba
137	Carlos Peña Mazo.	Santander	9	Agosto	1867	48	5	5	5	5	13	11	14	Santander
138	José Pérez y Pérez.	Huesca	5	Julio	1879	34	5	5	5	5	13	11	7	Huesca
139	Abelardo Andrade González.	León	19	Junio	1871	42	5	5	5	5	13	10	10	Gijón
140	Juan Nieto Marañez.	Albacete	8	Julio	1866	48	5	5	5	5	13	6	29	Toledo
141	Eustaquio Turrientes Valdivielso.	Burgos	29	Marzo	1861	45	5	5	5	5	13	5	21	Burgos
142	Blousterio Ondera Monroy.	Cáceres	20	Febrero	1871	42	5	5	5	5	13	6	21	Badajoz
143	Edmundo Aedo Oalle.	Toledo	13	Octubre	1868	45	5	5	5	5	13	6	21	Cáceres
144	Regalio Viñas Sánchez.	Pontevedra	17	Octubre	1878	45	5	5	5	5	12	6	27	Vigo
145	Antonio Tardifor Garrón.	Huelva	27	Febrero	1871	42	5	5	5	5	12	5	16	Huelva
146	José Páezica y Jurado.	Cádiz	2	Mayo	1876	37	5	5	5	5	12	4	12	Cádiz
147	José Ríos Moreno.	Almorfa	14	Febrero	1875	38	5	5	5	5	12	4	12	Gijón

(Continuar).

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente cito y llamo á un individuo de unos sesenta años de edad, alto, delgado, con bigote canoso grande, al parecer gitano, vistiendo traje oscuro, con peñilla, en cuyo sujetador el 24 de Noviembre último dejó abandonada una jaca en la pesa de Jesús, de Loja, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en su mano sobre hurto de expresada caballería en este término, de la pertenencia de don José María Reiridiegó.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del expreso sujeto, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 5 de Mayo de 1914.
Rufino Quintana.—Eduardo Ballesteros.
JO—4840

LINARES

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos hachos de minero y 10 cartuchos de dinamita, que han sido robados en las primeras horas del día de hoy en una cava de la mina del Embalse, en el término de detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Linares, 2 de Mayo de 1914.—Pedro Muñoz.—El Secretario, Ildefonso Arevalo.
JO—4842

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 50 pesetas que le han sido estafadas á Cayetano Mendoza Guerrero por el procedimiento del timo del portugués y á la busca y captura del autor ó autores del hecho, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 29 de Abril de 1914.
Pedro Muñoz.—El Secretario, Antonio Muñoz.
JO—4780

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Epifanía Delgado Vallejo, hija de Francisco y María, natural de Villaveta (Burgos), soltera, asistente, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en la calle de Olite, número 19, bajo, parz que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa que contra la misma se instruye por tentativa de estafa; ascribiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son:

Estatura baja, pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, color del rostro moreno y viste de artesana.

Y en el caso de ser habido se ponga á mi disposición, en este Juzgado del distrito de la Universidad, Secretaría de don Esteban Uzqueta.

Madrid, 7 de Mayo de 1914.—Manuel Moreno.—El Escrivano, Esteban Uzqueta.
JO—5019

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Cuenca Atribias, hijo de Santa go y Celedonia, natural de Madrid, casado, vidriero, que habitaba calle de Doña Berenguela, número 31, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo se instruye por disparo y lesiones; ascribiéndole que de no verificarlo será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expreso procesado, cuyas señas personales son:

Estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular y color del rostro moreno.

Y en caso de ser habido se ponga á mi disposición, en este Juzgado del distrito de la Universidad, Secretaría de don Esteban Uzqueta.

Madrid, 7 de Mayo de 1914.—Manuel Moreno.—El Escrivano, Esteban Uzqueta.
JO—5020

MERIDA

El Sr. D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel López Gómez y otro, por robo, ha acordado en presidente de este día que en vista de ignorarse el paradero del procesado Pablo José Moreno Espinosa, se le haga saber que en dicha causa se ha dictado sentencia por la Audiencia de Badajoz en 28 de Octubre último, absolviéndole de la misma con la mitad de las costas de oficio.

Y para que tenga lugar dicha notificación, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales y firmo con el visto bueno del s. Hon. Juez en Mérida á 5 de Mayo de 1914.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alonso Ibáñez.
JO—4857

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que el fiscal se requiera, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no se radican en la gótica adquisición, procedentes en su caso, con sus tenedores, si no atraerán su adquisición ni figura ó no son personas de reconocida y sospechada y arraigado, con las siguientes convenientes, á disposición de este Juzgado.

Síños de los semovientes.

Una mula cepón de ocho años, alzada 1,48 metros, pelo castaño, lanner en el dorso, bociclar.

Un caballo cepón, de once años, alzada 1,53 metros, pelo negro, pescado, pelos blancos en el alto de la cruz.

Una jaca capón, de siete años, alzada 1,34 metros, pelo castaño, con pequeñas lunares blancos en el costillar derscho, y las tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la maza izquierda.

Montánchez, 5 de Mayo de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Arcadio Torremocha.
JO—4932

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se prossedá á la busca de la mula que el fiscal se requiera, de la propiedad del vecino de Charcha s. Diego Francisco Marañón, que la noche del 27 al 28 del actual desapareció de la finca bombarda Puerto Alto, cerca de este término, donde se encontraba pastando, por lo que se supone sustraída; proscindiendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquella con la persona en cuyo poder se encuentra, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que responde.

Síños de la caballería.

Una mula de trece años, alzada 1,39 metros, pelo negro, con blancos en los costillares, y en la nalga izquierda y en la patilla del mismo lado el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Montoro, 30 de Abril de 1914.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández.
JO—4790

MORON

D. Santos Cuesta Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcalde, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Escriván de don Alejandro Cotta Barraza, se instruye sumario por el delito de hurtio de una caballería, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una mula negra, mojones, alzada 1,41 metros, de seis años, herida en la nalga derecha con M, y en la izquierda con el del Fénix Agrícola, sustraída á Antonio Orosco Buján el 29 de Abril último, al lado de Navalnigüera, Ismael de Carpa, propietarios en su caso, con sus tenedores, si no atraerán su adquisición ni figura ó no son personas de reconocida y sospechada y arraigado, con las siguientes convenientes, á disposición de este Juzgado.

Moreno, 4 de Mayo de 1914.—Santos Cuesta.—El Secretario, Alejandro Cotta.
JO—4939

Dado en Torrente á 3 de Mayo de 1914.
Luis Matos.—D. S. O., Victorian N. Bi-
laguer.
JO—4966

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instruc-
ción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en
causa número 38 de este año, por hurtado
de una yegua en la noche del 28 del ac-
tual en la barriada de Morobe, de este
termino, propiedad del vecino José Aten-
tio Escrivá, y cuyas señas son: pelo ca-
teño claro, lucra, calzada de las patas,
espalomillida, lleva tres ropones que
tensa de borona y serreta de correa; he
acordado se proceda á la busca y ocupa-
ción del expresado animal y deten-
ción de las personas que la tengan sin
título legal, poniéndolo todo á disposi-
ción de este Juzgado.

Por ello ruego y encargo á las Autori-
dades y ordeno á los Agentes de la Poli-
cía judicial, procedan á lo acordado en
obsequio á la administración de justicia.

Torrox, 30 de Abril de 1914.—Antonio
Ruiz López.—El Secretario jefe, Fo-
derico Orellana.
JO—4803

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de
instrucción de Trujillo.

Ruego y encargo á todas las Autorida-
des civiles y militares e individuos de la
Policía judicial, procedan á la busca y
ocupación de las caballerías que al final
se resellan, propina de Juan Fernández
Fuentes, vecino de Ispárrondo, y que
desaparecieron de la aldea Patazuelo,
termino de dicho pueblo, el día 25 de
Abril último, por cuyo hecho instruyo
sumario; y si fueren recuperadas las pon-
drán á disposición de este Juzgado, con
las personas en cuyo poder se encontra-
rían si no acorditas su adquisición legiti-
ma.

Señas de los caballos.

Una mula de cuatro años, altura 1,38
metros, ojos castaños, raza española, la lira
negra cruzada por las agujas y el espinazo
corrido.

Otra de tres años, altura 1,39 metros,
ojo mahón, raza española.

Llevan las dos la marca de la Señoridad
El Félix Articulada en la nuca, quirilla.

Trujillo, 3 de Mayo de 1914.—Manuel
Gómez.—P. S. M., P. E., Joaquín R. Ruiz.
JO—4804

UGIJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor
Juez de primera instancia de este partido,
en providencia de hoy, dictada en ex-
pediente sobre reclusión definitiva de la
demente María Teresa Sánchez Merino en
el Manicomio Provincial, cuyas actuacio-
nes se tratan en concepto de pobre, y
por tanto, de oficio, por la presente se
emplaza á los parientes de dicha aliena-
da para que en el término de un mes
comparezcan en dicho expediente á ha-
cer uso del derecho de que se crean asis-
tidos, apercibiéndoles que de lo contrario
se resolverá lo procedente, con ó sin su
audiencia, conforme previene el artícu-
lo 4º del Real decreto de 19 de Mayo de
1885.

Ugijar, 4 de Mayo de 1914.—El Se-
cretario judicial interino, Antonio Rivero.
JO—4973

VICH

D. Angel Vergara y Braña, Juez de pri-
mera instancia de esta ciudad y su parti-
do, provincia de Barcelona.

Ilago saber por este segundo edicto:

Que el Registrador de la propiedad don
Juan Bautista Genovés y Corzo ha cesado
en el desempeño de dicho cargo, que ha
servido anteriormente en Jonquerá y Ca-
cas Ibáñez, Vinaréz, Castuera, Belmonte,
Villalpando, Pego, Arenas de la Frontera,
La Roda, Ronda, Osorno, Daimiel, Bil-
baína, San Mateo, Muña, Totana y Torrijos
y esta ciudad de Vich.

Por tanto, las personas que tengan al-
guna acción que deducir contra el citado
funcionario, podrán comparecer en este
Juzgado á ejercitá su derecho, en el tér-
mino de tres meses.

Dado en Vich á 27 de Abril de 1914.—
Angel Vergara.
JO—4980

VITIGUDINO

D. César Barnalt y Fernández, Juez de
instrucción occidental de esta villa y su
partido.

Por el presente edicto, que se expide
en méritos de causa que en este Juzgado
so inatrueve por sustracción de ropas que
á continuación se resellarán, ocurrido en
el término municipal del Cubo de Don
Sancho, se cita, llama y emplaza á las per-
sonas y personas que se crean dueñas de
dichas ropas que fueron hurtadas en el
mes de Noviembre último, á fin de que
personas que en este Juzgado en el plazo
de diez días, a contar desde el siguiente
en que se publica este edicto, les recono-
zcan como de su propiedad, y al mis-
mo tiempo hacerles el ofrecimiento de
esta causa, según previene el artículo 109
de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos cuya dueña ó dueños se desconocen.

Una sabana de lienzo blanco, con un
volante al embozo, de tres metros de lar-
ga por dos de ancho, con tres círculos
negros en una esquina y con las inicia-
les M. P.

Otra sabana de lienzo blanco de tres
metros de larga por tres de ancho, con
puntilla y con las iniciales G. G. H.

Otra idem id. f. de dos metros de lar-
ga por uno de ancho, con puntilla al em-
bozo, cuya sabana está rota.

Otra idem de lienzo de tres metros de
larga por dos de ancho, sin puntilla.

Un pedo de maza, de algodón blanco,
con siete anillas encarnadas á sus extre-
mos, con las iniciales E. O., de un metro
y medio de largo por uno de ancho.

Un almidonado de metro y medio de
largo por 20 centímetros de ancho de
lienzo, con las iniciales M. M. M. C., con
dos puntillas.

Otro idem de hilo, de igual tamaño sin
iniciales y con puntillas á sus extremos.

Una camisa de mujer, de lienzo, usada,
con las iniciales R. T.

Unas calcetines blancos calados de al-
godón.

Unos calzoncillos de hombre, de lienzo,
usados.

Un pañuelo de hilo con labores y arras-
tas encarnadas, de medio metro cuadra-
do.

Unas alforjas de paseo pardo, con llaves
planas.

Dado en Vitigudino á 5 de Mayo de
1914.—Tomás Pineda.—P. S. O., Juan de
Dios González.
JO—4931

VITORIA

Por el presente, 6 ignoran-lo-todo el para-
dero de Félix Díez Orive, marido de Rita
Alvarez Suárez, la cual falleció el día 15
del actual á consecuencia de quemadura,
se le hace saber del derecho que el ar-
tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento
Criminal le concede, el cual podrá de-
clarar en el sumario número 46 que par-

muerto de la mencionada mujer se si-
gue.

Vitoria, 17 de Abril de 1914.—Jorge A.
Sánchez.—P. S. M.; P. H., Antonio Criado.
JO—4981

Juzgados Municipales

MADRID—UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-
drid, á 5 de Mayo de 1914, el Tribu-
nal municipal del distrito de la Universi-
dad, de esta Corte, compuesto por los se-
ñores Presidente, Juez Sr. D. Luis Alonso
Magadán; Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo
y D. Alejandro Bustamante; habiendo
visto las presentes diligencias de juicio
verbal de faltas, seguidas entre partes: de
la una el Ministerio Fiscal, en repre-
sentación de la acción pública, y José Nistal
López, de ignorado paradero y domicilio,
de la otra, como denunciado, cuya edad y
demás circunstancias ya constan ante
riormente; y

»Fallamos que debemos condenar y
condenamos en rebeldía á José Nistal
López, á la pena de treinta días de arres-
to menor, que deberá cumplir en la Cá-
rcel, ó sea diez días por cada falta del hur-
to, y al pago de las costas de este juicio;
poniéndose en conocimiento de la Super-
ioridad esta resolución; notifíquese á
aquejada sentencia por medio de editos
que se insertarán en la GACETA DE
MADRID y remítase la hoja de sentencia.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos.—Luis Alon-
so Magadán.—Cristóbal Hidalgo.—Ale-
jandro Bustamante.

La anterior sentencia fué publicada el
mismo día de su fecha.

Y á fin de que sirva de notificación al
denunciado José Nistal López, expido el
presente, en Madrid á 6 de Mayo de 1914.
El Secretario, Miguel Errazquin.—Visto
bueno, Luis Alonso Magadán.

JO—4992

Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-
drid, á 5 de Mayo de 1914, el Tribunal
municipal del distrito de la Universidad,
compuesto por los señores Presidente,
Juez Sr. D. Luis Alonso Magadán y Ad-
juntos D. Cristóbal Hidalgo y D. Ale-
jandro Bustamante; habiendo visto las pre-
sentes diligencias de juicio verbal de faltas,
seguidas entre partes: de la una el
Ministerio Fiscal, en representación de la
acción pública, y Bernardo Ortiz, de oficio
albañil, cuya edad y demás circunstancias,
así como su actual paradero y domicilio
se ignora, de la otra, como denunciado;

»Fallamos que debemos condenar y
condenamos á Bernardo Ortiz, á la pena
de quince días de arresto menor, que
deberá cumplir en la cárcel, y al pago de
las costas del presente juicio; notifíquese
esta sentencia por medio de editos
que se insertarán en la GACETA DE
MADRID, mediante su rebeldía y á ser de
ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos.—Luis Alon-
so Magadán.—Cristóbal Hidalgo.—Ale-
jandro Bustamante.

La anterior sentencia fué publicada el
mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE
MADRID, á fin de que sirva de notificación
al denunciado Bernardo Ortiz, expido el
presente en Madrid á 6 de Mayo de 1914.
El Secretario, Miguel Errazquin.—Visto
bueno, Luis Alonso Magadán.

JO—4991